

# La formación ética del contador público, un requerimiento del contexto social y laboral colombiano

pp. 13-25

LILIANA DEL CARMEN REVELO-CÓRDOBA<sup>a</sup>  
HUGO FERNANDO CEBALLOS-GÓMEZ<sup>b</sup>

**RESUMEN** Ante los problemas de corrupción que existen en las empresas de los países latinoamericanos, y en el caso particular de Colombia, es necesario analizar, desde la apreciación de egresados y empleadores, la propuesta formativa de la academia, así como los requerimientos de formación que el mercado laboral de San Juan de Pasto (Colombia) necesita del contador público. A la ética aplicada le precede la ética como filosofía moral, la cual requiere de una fundamentación racional a fin de generar principios que puedan luego ser aplicados en la vida cotidiana. En la mayor parte del mundo el ejercicio de la contabilidad se rige, además de las normas técnicas, por normas éticas que contemplan una serie de principios que suponen una garantía del comportamiento moral de los profesionales. Sin embargo, se presentan aún fallos morales en el ejercicio de los contadores, tal como se evidencia en conocidos casos internacionales. Este artículo reflexiona sobre la idea según la cual no se ha realizado una fundamentación ética que permita derivar normas prácticas de los asuntos morales vinculados a la contabilidad, y presenta algunas teorías cuyos fundamentos podrían vincularse a la ética de los profesionales contables. El estudio empírico analítico, de tipo descriptivo, permite evidenciar que el contexto solicita, más que profesionales con excelentes conocimientos, destrezas y habilidades, un contador público que cuente con una sólida formación ética, por lo cual se realiza una reflexión crítica del papel de la ética y la deontología en el adiestramiento personal y profesional. Al analizar la ética y la deontología, surgen los interrogantes: ¿Hasta qué punto la misión de la academia es formar en ética?, o, ¿su papel se debe enfocar en la formación deontológica? Los resultados de la investigación plantean la inclusión de códigos deontológicos en la estructura curricular, como, por ejemplo, el *Código de ética para profesionales de la contabilidad*, publicado por la IFAC y adoptado por Colombia con el Decreto 0302 de 2015, ya que mediante su aplicación como modelo de actuación en el área de una colectividad se invita al seguimiento de un camino ético en el desempeño profesional.

**PALABRAS CLAVE** confianza pública, contador público, ética, fe pública, fraude, Junta Central de Contadores.

## HISTORIA DEL ARTÍCULO

### ¿CÓMO CITAR?:

Revelo-Córdoba, L. del C. & Ceballos-Gómez, H.F. (2017). La formación ética del contador público, un requerimiento del contexto social y laboral colombiano. *Perspectiva Empresarial*, 4(2), 13-25. <http://dx.doi.org/10.16967/rpe.v4n2a2>

**RECIBIDO:** 29 de junio de 2017  
**APROBADO:** 1 de agosto de 2017

### CORRESPONDENCIA:

Hugo Ceballos Gómez, Facultad de Postgrados y Relaciones Internacionales, Universidad Mariana. Calle 18 No. 34-104, Pasto - Nariño, Colombia.

<sup>a</sup> Contadora pública, Universidad Mariana, Pasto, Colombia. Correo electrónico: [lcrevelo@umariana.edu](mailto:lcrevelo@umariana.edu).

<sup>b</sup> Magíster en Gerencia Financiera, Universidad Mariana, Pasto, Colombia. Correo electrónico: [hceballos@umariana.edu](mailto:hceballos@umariana.edu)

## The ethics training of the public accountant, a requirement of the Colombian social and labor context

**ABSTRACT** Given the problems of corruption that exist in companies in Latin American countries, and particularly in Colombia, it is necessary to analyze, from the perspective of graduates and employers, the education proposal of academia, as well as the training requirements that the labor market in San Juan de Pasto (Colombia) needs from a public accountant. Applied ethics is preceded by ethics as a moral philosophy, which requires a rational foundation to create principles that can then be applied in everyday life. In most of the world, in addition to technical standards, the practice of accounting is governed by ethical standards involving a series of principles that supposedly ensure the moral behavior of professionals. However, there are still moral failures in the practice of accountants, as evidenced by well-known international cases. This article reflects on the idea that there is no ethical basis for deriving practical standards from moral issues related to accounting, and presents some theories whose foundations could be related to the ethics of accounting professionals. The empirical analytical descriptive study demonstrates that, rather than professionals with excellent knowledge, skills and abilities, the context demands a public accountant who has a solid ethics education, for which a critical reflection on the role of ethics and deontology in personal and professional training is made. When analyzing ethics and deontology, the following questions arise: "To what extent is academia's mission to train in ethics?" or "Should its role be focused on deontological education?" The results of the research suggest the inclusion of codes of ethics in the curriculum, such as the *Code of Ethics for Accounting Professionals* published by IFAC and adopted by Colombia under Decree 0302 of 2015, because, by mean of its application as a model of action to a group, individuals are invited to follow an ethical path in their professional performance.

**KEYWORDS** public trust, public accountant, ethics, public faith, fraud, Central Board of Accountants.

## A formação ética do contador público, um requisito do contexto social e laboral colombiano

**RESUMO** Diante dos problemas de corrupção que existem nas empresas dos países latino-americanos, e no caso particular da Colômbia, é necessário analisar, a partir da apreciação de indivíduos graduados e empregadores, a proposta formativa da academia, assim como os requisitos de formação que o mercado laboral de San Juan de Pasto (Colômbia) necessita do contador público. A ética aplicada é precedida pela ética como filosofia moral, a qual requer uma fundamentação racional com a finalidade de gerar princípios que depois possam ser aplicados na vida cotidiana. Na maior parte do mundo o desempenho da contabilidade é regido, além das normas técnicas, por normas éticas que contemplam uma série de princípios que supõem uma garantia do comportamento moral dos profissionais. Porém, ainda são vistos equívocos morais na prática dos contadores, conforme evidenciado em casos internacionais conhecidos. Este artigo reflexiona sobre a ideia de que não foi realizada uma fundamentação ética que permita derivar normas práticas dos assuntos morais vinculados à contabilidade e apresenta algumas teorias cujos fundamentos poderiam ser vinculados à ética dos profissionais contábeis. O estudo empírico-analítico, de tipo descritivo, permite evidenciar que o contexto solicita, mais do que profissionais com excelentes conhecimentos, destrezas e habilidades, um contador público que conte com uma sólida formação ética, motivo pelo qual é realizada uma reflexão crítica do papel da ética e da deontologia na habilitação pessoal e profissional. Ao analisar a ética e a deontologia, surgem as interrogantes: até que ponto a missão da academia é formar em ética? Seu papel deve ser focado na formação deontológica? Os resultados da pesquisa propõem a inclusão de códigos deontológicos na estrutura curricular, como, por exemplo, o *Código de ética para profissionais da contabilidade*, publicado pela IFAC e adotado pela Colômbia com o Decreto 0302 de 2015, já que mediante sua aplicação como modelo de atuação na área de uma coletividade estimula o seguimento de um caminho ético no desempenho profissional.

**PALAVRAS CHAVE** confiança pública, contador público, ética, fé pública, fraude, *Junta Central de Contadores*.

### ¿CÓMO CITO EL ARTÍCULO? HOW TO CITE THIS PAPER?

CHICAGO:  
Revelo-Córdoba, Liliana del Carmen y Ceballos-Gómez, Hugo Fernando. 2017. "La formación ética del contador público, un requerimiento del contexto social y laboral colombiano". *Perspectiva Empresarial* 4(2): 13-25. <http://dx.doi.org/10.16967/rpe.v4n2a2>

MLA:  
Revelo-Córdoba, Liliana del Carmen y Ceballos-Gómez, Hugo Fernando. "La formación ética del contador público, un requerimiento del contexto social y laboral colombiano". *Perspectiva Empresarial* 4.2 (2017): 13-25. Digital. <http://dx.doi.org/10.16967/rpe.v4n2a2>

## Introducción

En la actualidad se presentan numerosos casos de fraudes contables en diversos países. Prueba de esto son los escándalos de Enron y WorldCom, dos grandes empresas estadounidenses que se declararon en quiebra cuando sus directores y jefes de contabilidad cayeron en la manipulación de cuentas y crearon varias sociedades paralelas en paraísos fiscales que hacían negocios ficticios, a fin de aumentar con simulación las ganancias del negocio. Dichas anomalías de índole contable y financiera no solo han implicado la quiebra de grandes conglomerados empresariales, el desplome de las principales bolsas del mundo y la acentuación de la inseguridad entre los inversionistas, sino también han tipificado la más profunda crisis ética, nunca antes vista en el ejercicio profesional del contador público.

En Colombia, la crisis de confianza por la que desde algunos años transita la profesión de la contaduría pública se ha visto catapultada por escándalos financieros tales como el de Interbolsa S. A. Sociedad de Inversiones, Saludcoop E.P.S., las pirámides D.M.G. Grupo Holding S.A. y Proyecciones D.R.F.E., y del Grupo Empresarial Nule, conocido por el “Carrucel de las Contrataciones”, por citar algunos casos. Como lo expresa López (2013, p. 15), “la corrupción es otro de los grandes males que ha obstaculizado el progreso del país. Mucho se habría mejorado si los recursos perdidos por la corrupción se hubieran utilizado en obras para el desarrollo y el bienestar”.

Frente a estos lamentables acontecimientos, mucho se ha cuestionado la actuación de los profesionales contables: ¿dónde estaban los contadores, auditores y revisores fiscales de estas firmas, para prevenir los fraudes, denunciar oportunamente las anomalías que se estaban presentando y evitar así el descalabro económico que afecta el bolsillo de los ciudadanos?, ¿dónde queda el papel del profesional contable como garante de la transparencia de la información divulgada por las empresas?, ¿existe equilibrio entre la ética del contador y los intereses del cliente? En suma, ¿dónde está la formación integral del profesional contable?

En este orden de ideas, el presente artículo se desarrolla en tres partes. En la primera, se realiza un breve análisis de conceptos sobre ética, código deontológico y su relación con el contador público. En la segunda parte se abordan los requerimientos de formación del contador público, dentro del

contexto social laboral, desde el punto de vista del perfil y las áreas de competencia. En la última se proporcionan las conclusiones sobre la problemática observada y los análisis desarrollados.

## Ética y deontología

A fin de hablar de ética y deontología es preciso primero definir las. La palabra *ética*, etimológicamente proviene de la palabra griega *êthos*, la cual alude a los comportamientos del individuo derivados de su propio carácter (Hidalgo, 1994). Aunque existen diversas definiciones, para la presente investigación *ética* se define como la ciencia de la conducta humana que estudia la forma de actuar de los hombres frente a sus semejantes.

La ética no es el conjunto de normas, ni de tratados o leyes que de manera obligatoria se deban acatar y cumplir; es, más bien, una orientación armónica que ayuda a vivir la vida. La ética, a nivel general, no es coactiva, es decir, no impone sanciones legales o normativas. En este sentido, la ética asume un papel fundamental y merece un tratamiento especial, dado que desde su etimología, del latín *ethicus* y del griego clásico *êthikós* (“moral, relativo al carácter”), se identifica como un valor moral.

Sin duda, este concepto también posee aspectos filosóficos. Por ejemplo, para el filósofo alemán Hegel, las relaciones políticas y jurídicas están dadas por el reconocimiento de la supremacía del Estado, pero a su vez los individuos deben comprender la libertad como autodeterminación colectiva, y no como ejercicio de la voluntad privada. Es por ello que se hace necesaria la interrelación entre el Estado y la sociedad civil, y que esta última reconozca el valor de las instituciones públicas en la vida ética común. En *Principios de la filosofía del derecho*, Hegel manifiesta:

El espíritu subjetivo una vez en libertad de su vinculación a la vida natural, se realiza como espíritu objetivo en tres momentos: derecho, ya que la libertad se realiza hacia afuera; moralidad, es decir, el bien se realiza en el mundo; y la eticidad, que se realiza a su vez en tres momentos: Familia, Sociedad y Estado. (1975, p. 395).

Sin embargo, para Hegel el Estado es el sujeto supremo de la eticidad. Entonces, la ética, tanto individual, como social, se encuentran subordinadas a las relaciones reales de la comunidad y de la

comunidad con el Estado; no obstante, la ética social se encuentra sobre la ética individual, de manera que la ética social es lo que el hombre debe hacer para ser virtuoso y verdaderamente útil al Estado y a la sociedad. Así las cosas, se puede hablar de una ética aplicada a los problemas del ejercicio de una profesión o ética profesional, lo cual, para el caso específico del contador público, se debe entender como el compendio de valores y principios a realizar en el ejercicio de la profesión contable, y denominado “código deontológico”.

Por otra parte, el Diccionario de la Real Academia define *deontología* como la ciencia o tratado de los deberes, forma parte de lo que se conoce como “ética normativa”, y representa un conjunto de principios, normas y reglas que regulan la conducta a seguir del profesional en ejercicio, lo cual implica que cada profesión, oficio o ámbito determinado puede tener su propia deontología.

Es importante destacar que la deontología analiza los deberes internos del individuo, es decir, aquello que debe hacer (o no hacer) según lo que dicta su conciencia. Los valores compartidos y aceptados por la ética los recogen los códigos deontológicos. Por tanto, la ética sugiere aquello que es deseable y condena lo que no debe hacerse, mientras que la deontología cuenta con las herramientas administrativas para garantizar que la profesión se ejerza de manera ética. Una de las diferencias cuando se habla de ética y deontología se encuentra en que la primera hace referencia de manera directa a la conciencia personal, mientras que la segunda adopta una función de modelo de actuación en el ámbito colectivo. Por ello, con la concreción y el diseño de códigos deontológicos, además de autoregular la profesión, se invita a seguir un camino concreto, así como a la formación ética de los profesionales.

Algunos profesionales de la contaduría pública en Colombia no ejercen su profesión con la debida claridad y manejo ético, lo cual preocupa, dada la responsabilidad de dar fe pública, concebida esta como la presunción legal con respecto a las certificaciones emitidas por estos profesionales, en observancia de las leyes y los criterios técnico-contables establecidos. Así pues, en la acción profesional de este individuo se propende a la confianza pública. En palabras de Blanco-Luna: “La fe pública es sólo la forma, ya que la esencia del contador es la confianza pública lograda gracias a las capacidades técnicas, profesionales y éticas” (Blanco-Luna, 2006, p. 23).

Se presume entonces que todo contador público es un abanderado de la buena fe, a fin de que la sociedad confíe en que todo acto público llevado a cabo por él se realiza conforme a la ley y a las buenas costumbres. Bajo esta perspectiva, el contador público desarrolla una labor social, toda vez que su actividad puede beneficiar o perjudicar a toda una colectividad. Es por esto que se le exige honestidad y un fuerte compromiso ético, basado en los siguientes postulados: integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observancia de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas y conducta ética.

En el caso colombiano, en las últimas décadas se presenta una importante vinculación de los profesionales contables con los carteles del narcotráfico. Sin duda, estas organizaciones delictivas se valen de estos profesionales para el lavado de activos y toda suerte de operaciones financieras ilegales. Sin embargo, en un escenario cotidiano y de legalidad, algunos contadores, tanto independientes, como empleados, realizan su labor sin la observancia de los principios éticos de la profesión. Prueba de ello son las cifras de la Junta Central de Contadores sobre profesionales sancionados por conductas que vulneran la Ley 43 de 1990, la cual reglamenta la profesión del contador público.

## Código deontológico contable

Es importante resaltar que el código deontológico recoge un conjunto de principios, normas y criterios propios para el desempeño ético de la contaduría pública, y se ocupa, sobre todo, de los aspectos éticos del ejercicio profesional al fijar modelos de actuación que el contador público está obligado a acatar. Es el mecanismo de autorregulación más apropiado dirigido a este colectivo, cuyo propósito es guiar el ejercicio de la profesión desde una perspectiva ética.

En Colombia, el ejercicio de la contaduría pública fue, hasta la expedición del Decreto 0302 de 2015, reglamentado por el “Código de ética profesional” expedido bajo la Ley 43 de 1990, en los artículos 35 a 40. Este código contempla los principios éticos de integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observancia de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión

y colaboración, respeto entre colegas y conducta ética. Es un marco ético de la profesión contable que estuvo vigente por casi 25 años, durante los cuales el mundo sufrió cambios considerables que llevaron, entre otros aspectos, a la internacionalización de la profesión contable.

En el 2009 se promulgó la Ley 1314, con el propósito de poner al país a la vanguardia normativa de la profesión mediante la convergencia con estándares internacionales de contabilidad y aseguramiento. Como lo expresa López (2013, p. 12),

Si bien han pasado ya más de tres años y los avances no han sido significativos, hay que reconocer que esta ley, de aplicarse adecuadamente, puede llevarnos a dar el salto que la profesión en nuestro país merece y, de paso, sacarnos del atraso normativo en el que nos encontramos.

Si bien es cierto, la Ley 1314 de 2009 no contempla de manera explícita la adopción de un código de ética profesional, este aspecto está inmerso en el proceso de convergencia, puesto que no se concibe la preparación de información financiera y el aseguramiento sin el fundamento deontológico.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), organismo facultado para el estudio de la conveniencia y el impacto de la convergencia con los estándares internacionales, delegó en el Comité de Normas de Aseguramiento el análisis de la parte ética, de manera que se llegó a la conclusión de que el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el International Ethics Standards Board of Accountants (IESBA), de la International Federation of Accountants (IFAC), es el que más le conviene aplicar a los profesionales de la contaduría pública en Colombia. Este aspecto se materializa con el Decreto 0302 de febrero 20 del 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que este código deontológico se incluye dentro del Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI).

Es importante detallar algunos rasgos característicos del código deontológico adoptado en Colombia (López, 2013, p. 24-28):

La versión en vigencia es la del 2010, pero la última edición oficialmente traducida al español es la del 2009.

El código de ética de la IFAC se divide en tres partes. La parte A establece los principios fundamentales de ética profesional dirigida al contador público profesional, y proporciona un marco

conceptual para la aplicación de estos principios. Las partes B y C ilustran cómo debe ser aplicado el marco conceptual en situaciones específicas, bien sea en la práctica pública (parte B), o bien en el sector productivo (parte C).

El ámbito de aplicación abarca a todos los profesionales de la contaduría pública, aquellos que ejerzan su profesión en el cargo de contador, realicen actividades de revisoría fiscal y auditoría, así como aquellos que presten servicios de aseguramiento y trabajos que no son de aseguramiento.

Muchas normas no solo aplican para el contador público, sino también a los socios de las firmas de contadores, a sus equipos de auditoría y a los socios de las firmas asociadas.

El código de ética deja entrever una marcada tendencia a que los trabajos de aseguramiento sean, preferiblemente, realizados por firmas de contadores.

Uno de los temas que tiene mayor importancia es la independencia mental del contador público.

Las normas son más estrictas cuando el cliente a auditar es una entidad pública.

Las normas son detalladas y severas, por lo que se requiere mayor cuidado de los profesionales para su cumplimiento. Cubren a los equipos de auditoría, aun si no se ejercen por un contador público.

## Formación del profesional contable

La formación profesional es un tema que se ha discutido desde hace muchos años. Más aún cuando la contaduría pública cumple un papel central en la economía mundial, puesto que el objeto de su trabajo es la información, y la información es un recurso de altísimo valor en el mundo de hoy. Si bien precisar el perfil de formación no es fácil, ¿quién debe definir cuáles son las características que requiere un contador?, ¿las universidades?, ¿acaso las empresas?, ¿el Estado?, o ¿todos ellos? (Sarmiento, 2012, p. 7).

Para que la formación del contador público sea de calidad, es indispensable que exista una estrecha relación entre el Estado, la academia y el mercado laboral, en la que los programas académicos se retroalimenten de los requerimientos del contexto y, basados en la regulación educativa contable, diseñen estructuras curriculares que permitan, mediante el desarrollo de competencias,

una correcta formación profesional. En este sentido, Patiño & Santos (2009) señalan:

La formación del contador, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, se presupone en concordancia con las necesidades de la sociedad y de los grupos de usuarios que se valen de la Contaduría para cumplir distintos propósitos, así como con las consideraciones respecto de las oportunidades académicas y profesionales que ofrece. (2009, p. 132).

De manera particular en Colombia, según Agudelo (2012), un informe del tribunal de ética de la profesión contable indica cómo, durante el 2012, “el 32 % de los procesos disciplinarios correspondieron a certificaciones contrarias a la realidad” (p. 90). Este tipo de conducta se podría analizar como resultado de la intención de atraer al usuario final de la información financiera con un fin específico, situación en la que el profesional de la contabilidad falta a principios éticos, bien sea por intimidación de empleadores o clientes, o bien por una mezcla de intimidación y soborno que hace prevalecer el interés propio sobre los principios éticos.

En el campo internacional, diferentes organismos de carácter profesional, aprovechan las condiciones que enmarcan el proceso de globalización y presentan propuestas que orientan la formación profesional contable. Tal es el caso de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), la Asociación Americana de Contabilidad (AAA), la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), y de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), la cual ha ratificado que “la formación de los profesionales contables debe orientarse hacia esquemas de permanente ajuste frente al cambio del entorno, más que a la acumulación y generación de conocimiento” (Patiño & Santos, 2009, p. 137).

Colombia no ha sido ajena a las reflexiones que sobre este tema han realizado diversos autores e instituciones tales como Cardona & Zapata (2005), y Martínez (2007). Este último afirma:

La evolución de los planes de estudio de Contaduría Pública ha estado influida fuertemente por la misma evolución de las políticas educativas del país, de las necesidades económicas y sociales, del auge industrial, de los servicios y en especial de los enfoques curriculares que desde muy temprano se adhirieron a visiones de corte instruccional, despojando a los planes de estudios, de miradas holísticas e integrales, malestar que se sigue presentando

a pesar de los avances registrados en esas materias. (2007, p. 117).

Todo lo mencionado hasta ahora resulta evidencia de cómo el ejercicio profesional no debe limitarse al cumplimiento o no de normas técnicas, al emitir una opinión acerca de la razonabilidad de las cifras de acuerdo con las normas de preparación y presentación, sino que debe responder a principios éticos que sean fundamento del juicio profesional en la aplicación de normas, así como considerarse en las normas mismas como un eje transversal.

Por lo tanto, si la propuesta formativa está unida a las necesidades del entorno, ¿qué requiere el mercado laboral sobre la formación del contador público?

## Metodología

A fin de resolver este interrogante, la presente investigación tiene como objetivo analizar, desde la opinión de egresados y empleadores, las necesidades de formación que el mercado laboral requiere para el eficiente desempeño del profesional contable. Con este propósito se aborda la metodología desde un paradigma cuantitativo, con un enfoque empírico analítico y de tipo descriptivo. Si se tiene cuenta que en el mercado laboral interactúan dos tipos de actores (empleadores y egresados), los cuales constituyen una población muy numerosa, la investigación, realizada en el 2016, se circunscribe a los empleadores de la ciudad de San Juan de Pasto (Colombia), y a los egresados del programa de Contaduría Pública de la Universidad Mariana, único programa acreditado en Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional en la región suroccidental del país. Por esta razón, la investigación se desarrolla en San Juan de Pasto, domicilio de la Universidad Mariana y capital del departamento de Nariño, ciudad que alberga un número considerable de contadores públicos que laboran en diferentes empresas de los sectores productivos de la región.

Con respecto a los egresados, se tomó como población a 175 del programa de Contaduría Pública de la Universidad Mariana, tanto de la jornada diurna, como de la nocturna. La muestra seleccionada es de 120 egresados.

Con relación a los empleadores, la población está conformada por 530 entidades ubicadas en San Juan de Pasto, discriminadas en 460 empresas registradas en la Cámara de Comercio, 10

instituciones de educación superior que ofrecen el programa, y 60 entidades que pertenecen al sector público; todas ellas tienen vinculados egresados del programa de Contaduría Pública de la Universidad Mariana. La muestra seleccionada es de 222 entidades.

Es importante resaltar que el tamaño de la muestra para cada tipo de población se obtuvo con la fórmula para poblaciones finitas Balestrini (1999); la recolección de información se realizó mediante dos tipos de encuestas: una aplicada a egresados, y otra a empleadores, procesadas mediante la estadística descriptiva del paquete informático Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).

## Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos mediante la aplicación del instrumento de información diseñado para tal efecto y aplicado a la muestra establecida en San Juan de Pasto. Los resultados corresponden a una aproximación que puede preverse como generalizable para el país colombiano, debido a que las condiciones económicas y sociales de la ciudad objeto de estudio no son contrarias a las que atraviesa el país.

### Requerimientos de formación del mercado laboral

En primer lugar, es preciso establecer el perfil de formación que demanda el contexto, por lo cual en seguida se analiza esta condición teniendo en cuenta el *Proyecto educativo del programa de*

*Contaduría Pública* de la Universidad Mariana, en el que se lee:

La formación debe responder a las exigencias del ser humano en cuanto al ser, al saber, al saber hacer y al servir, por lo que el programa dirige la formación del futuro profesional al desarrollo de las competencias que propenden por una adecuada formación personal y profesional. (Universidad Mariana, 2015, p. 14).

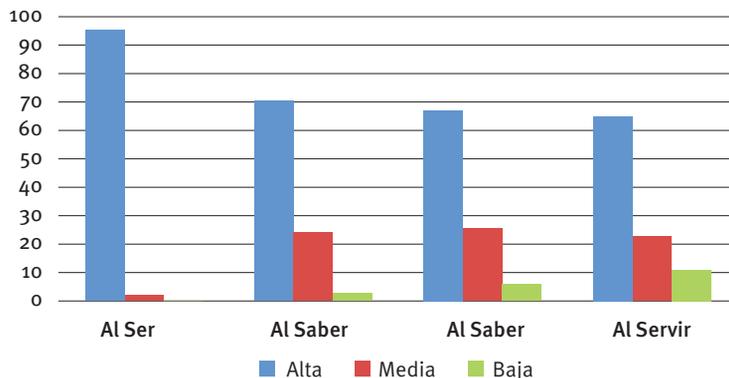
Los resultados obtenidos evidencian que el mercado laboral requiere una formación integral, puesto que los cuatro componentes (el ser, el saber, el saber hacer y el servir), fueron evaluados con un nivel de necesidad importante. No obstante, es preciso resaltar que el mayor porcentaje lo alcanza la formación como persona, ya que “el ser” obtiene el 96 %, lo cual constituye un gran reto para la academia.

La formación profesional no solo debe centrarse en lograr profesionales capacitados en lo disciplinal, sino también en una educación en valores y principios que permitan el crecimiento personal y la contribución a la solución de los problemas del entorno, de lo cual se deriva la responsabilidad social que tiene la profesión.

En el propósito de que este aspecto se materialice, es importante la formación ética de los profesionales contables, tal como lo manifiesta Araujo:

Es esencial que se tengan elementos para ejercer la profesión de forma que sean socialmente útiles y reconocidos; en la práctica profesional es indispensable que el comportamiento del contador en cuanto a sus relaciones con todos los actores que conforman el entorno en el cual se desenvuelve

FIGURA 1. Perfil de formación que requiere el mercado laboral



Fuente: elaboración propia, 2016.

como colegas, usuarios, otros profesionales y el resto de la sociedad se dé en términos de una honestidad e integridad para así difundir la credibilidad y confiabilidad de la información como resultado de las actividades realizadas por este; puesto que este profesional tiene la responsabilidad de dar fe pública sobre los documentos y estados financieros realizados por él. (Araujo, 2009, p. 127).

En cuanto a las áreas de formación establecidas en la regulación contable colombiana para los programas de pregrado, es importante observar que el entorno en donde existen presiones internas y externas de tipo económico, político y cultural, requiere más que profesionales con altos conocimientos, saberes y prácticas específicos de la profesión, profesionales contables con una sólida formación sociohumanística, la cual comprende básicamente principios y valores éticos.

La necesidad de formar en valores se ha puesto en evidencia desde hace mucho tiempo, pero en las condiciones actuales de pobreza, desigualdad, crisis de responsabilidad social, violencia, conflicto armado, malas condiciones de vida, corrupción e impunidad, este requerimiento parece cobrar más importancia que la misma formación disciplinar. Al respecto, Bermúdez expresa:

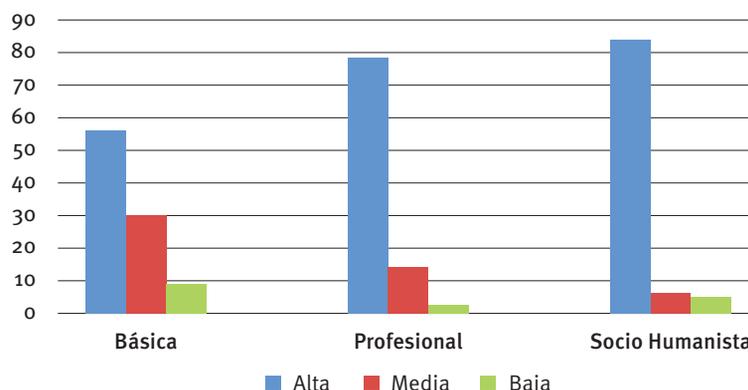
Los grandes fraudes contemporáneos han resaltado la necesidad de formar en valores. El mundo entero clama por personas con ética. Esta demanda es mayor, respecto de ciertas profesiones, como la contable, debido a que uno de los principales beneficios que la comunidad espera obtener de ella es el poder confiar en lo que se informa por su intermedio o con su intervención. (Bermúdez, 2009, p. 37).

Cardona & Zapata plantean que la formación del contador público debe contemplar aspectos fundamentales tales como: la multidisciplinariedad —en cuanto factor primordial en el saber hacer—, la identidad y multiculturalidad —con el fin de contribuir al desarrollo social sostenible, al progreso económico y al crecimiento equitativo de la riqueza—, y la ética, como expresión de la necesidad de profesionales con formación científica, pero a la vez con una gran sentido moral y de responsabilidad social (2005, p.141).

No tiene ninguna utilidad que se hable de la aplicación de estándares internacionales de contabilidad y de aseguramiento, sin una sólida formación en ética por parte de estos profesionales. Si este aspecto es débil, o no se tiene una correcta fundamentación de principios y valores, los objetivos perseguidos por la aplicación de estándares internacionales, en el sentido de lograr mayor competitividad, generar confianza a los inversionistas y, sobre todo, mostrar una información financiera transparente, no dejará de ser un ideal.

La propuesta formativa debe propender a que el futuro profesional adquiera las competencias cognitivas, socioafectivas y comunicativas necesarias para garantizar la transparencia, la utilidad y la confiabilidad de la información, lo cual supone “una conducta atada a reglas éticas y sociales que derivan en confianza pública como expresión garantista del actuar profesional” (Patiño & Santos, 2009, p. 141). Como lo propone Blanco-Luna (2006), “la fe pública es sólo la forma, la esencia del contador es la confianza pública y la confianza pública es lograda gracias a las capacidades técnicas, profesionales y éticas” (p. 23).

FIGURA 2. Áreas de formación que requiere el mercado laboral



Fuente: elaboración propia, 2016.

Son numerosos los estudios sobre la ética en contabilidad, así como los que tratan de la enseñanza de la ética a los futuros profesionales. Por tanto, solo se citan a continuación las conclusiones del trabajo de Jackling, Cooper, Leung & Dellaportas (2007, p. 928), el cual se apoya en la encuesta aplicada al 41 % de las entidades de la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC), y en el que se recalca la necesidad de la educación ética por parte de la academia y de los diferentes organismos que agrupan a los profesionales a nivel nacional e internacional:

The responding professional bodies were clearly committed to a significant role in ethics development and acknowledged that ethics should be part of the accounting curriculum just like other technical accounting skills. There was also acknowledgment that appropriate ethics education means requiring learners to think critically before making decisions with ethical implications thus going beyond traditional textbook approaches that have traditionally relied on codes of professional conduct as the benchmark for determining ethical behavior (Jennings, 2004, p. 24). In terms of the delivery of ethics education, there was a strong consensus that ethics should be learned as part of the pre-qualifying programs and that ethics should be a dedicated unit as well as integrated within other units of study in pre-qualifying programs. This finding is consistent with recent calls for a compulsory unit of accounting in the curriculum in the USA (Swanson, 2005).

From this study it is evident that professional bodies are supportive of ethics being part of post qualification studies, given that there was strong support for ethics to be a part of continuing professional development and career development across all geographical regions. The findings of this study also reinforce the view of the Price Water House Coopers (2003) study that recommended that college and professional educators must work together to be efficient and create credibility with learners. Given that the greatest challenges to ethical behavior are arguably related to the culture and values or firms (Clikeman, 2003; Appelbaum et al. 2005), the professional bodies are best placed to promote ethical behavior in the workplace via membership and ongoing educational development of members. It has been suggested that sub-cultures can act as corporate watchdogs (Sinclair, 1993). Therefore, if professional bodies can make a major contribution to improving the ethical climate

in organizations via continuing professional development of members, they may assist more readily in the restoration of public confidence in business following the wave of corporate scandals the world.

Una teoría no considerada por Satava, Caldwell & Richards (2008) con gran ascendencia en las éticas aplicadas y, por lo tanto, también en la contabilidad, es la ética del discurso. Esta teoría, en particular la versión propuesta por Apel, estructura la ética en dos partes: la parte 1 consiste en la fundamentación racional, y la parte 2 en la ética aplicada a la vida cotidiana (Cortina, 1996). En términos generales, la ética discursiva se sustenta en la capacidad de diálogo de los seres humanos que, en condiciones de libertad, justicia y solidaridad acuerdan cómo debería funcionar la sociedad. En este sentido, si los diferentes *stakeholders* que participan de la contabilidad (contadores públicos, entes reguladores y usuarios de la información financiera) están de acuerdo en que los principios incluidos en los códigos garantizan la igualdad de condiciones entre ellos, se podría, en ese momento y desde esa concepción, hablar de una fundamentación discursiva de la ética profesional contable. Otra propuesta de fundamentación ética es la de Maliandi, Thüer & Cecchetto (2009), quienes agrupan las teorías éticas en empíricas y aprioristas. Entre las teorías empíricas se incluyen todas aquellas que consideren la experiencia como la tesis que explica los fenómenos morales, de manera que en estas especifican los autores el utilitarismo o teoría de bienes y fines. Por otra parte, las teorías apriorísticas son aquellas que consideran que existe un origen racional previo a la experiencia, lo cual justifica la moralidad en los seres humanos. La fundamentación empirista la rechazan estos autores en vista de que puede resultar en relativismo ético, y porque ninguna teoría empirista (a su juicio) proporciona una respuesta a las observaciones que hiciera Kant sobre el hecho de que no se pueden elaborar principios universales a partir de experiencias, y cómo las experiencias no explican la totalidad de los asuntos morales. Con respecto a la fundamentación apriorista, reconocen Maliandi *et al.* (2009) que existe cierta limitación al rechazar completamente el uso de la experiencia como fundamento, y consideran que “con frecuencia la filosofía se vale del a priori para la imposición autoritaria de determinadas ideas” (p. 18). Por este motivo, destacan nuevamente la propuesta kantiana y el enfoque trascendental, como “la capacidad de la

razón para analizar sus propias bases operativas” (p. 18).

El papel de la academia es “formar profesionales integrales, humana y académicamente competentes, con responsabilidad social, espíritu crítico y sentido ético” (Universidad Mariana, 2015), por lo cual encamina su proyecto educativo a ese fin. Sin embargo, no todo le corresponde a ella, ya que el entorno juega un papel importante en la formación en valores.

Los estudiantes ingresan a la academia con conductas preconcebidas adoptadas en su infancia, niñez, adolescencia y, en muchos casos, adultez, las cuales pueden corresponder a comportamientos éticos y no éticos derivados de su educación preescolar, básica y media, junto con la interacción con el medio, lo cual conlleva a que el proceso enseñanza-aprendizaje de valores éticos a nivel de pregrado puede o no ser exitoso, puesto que el estudiante, al construir mapas mentales con conceptos previos éticos, refuerza su formación y la trasmite en el correcto desempeño profesional. No obstante, cuando el proceso parte de conocimientos previos no éticos, es para los docentes un reto el cambio de mentalidad de sus educandos, puesto que en muchos casos los nuevos conocimientos no logran la acomodación, aprensión y asimilación respectiva, de manera que el aprendizaje no es significativo y, por consiguiente, no es ético.

Por otra parte, si bien la universidad involucra la ética en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, además del estudio del código deontológico para el profesional contable, es el mismo mercado laboral el que se encarga de cambiar el comportamiento del profesional contable al inculcarle valores relativistas en los que el criterio entre lo bueno y lo malo no es absoluto y predomina el “depende”.

Como lo afirma Seewald:

No hay verdad alguna, no hay posición alguna. Y realmente, entretanto se ha llegado a considerar la verdad como un concepto demasiado subjetivo como para que todavía se pueda encontrar en él un parámetro de vigencia general. La distinción entre lo auténtico y lo no auténtico parece haber sido suprimida. Todo es, en cierta medida negociable. (Seewald, 2010, p. 64).

No se pretende con esto exonerar a la academia de la formación ética y deontológica del contador público, pero es importante resaltar la idea de Josep Heath (2008, citado por Bermúdez,

2009), en su artículo “Business Ethics moral motivation: a criminological perspective”:

La fuente principal de comportamiento inmoral no es la falta de valores de los individuos, sino que la gente tiende a excusar sus propios comportamientos inmorales si su contexto se lo permite, y que, por lo tanto, el énfasis no debe estar en educar en valores, sino en rediseñar las instituciones para que las excusas de los comportamientos inmorales no sea toleradas por ellas. La clave está entonces en el diseño institucional y no en la formación de valores. (Bermúdez, 2009, p. 38).

Por tanto, la formación ética, como conciencia individual predominante, orientada al bien y a lo bueno, no es solo función de la academia, en ella intervienen diferentes factores tales como la familia, el medio y las creencias, entre otros. No obstante, sí lo es la formación deontológica orientada al deber de la profesión contable, la cual exige actuaciones acordes con las normas y los códigos establecidos para el actuar profesional.

La ética, como parte de la filosofía encargada del estudio de los fenómenos morales, busca dar explicación a la dimensión moral de los seres humanos desde una perspectiva racional. Esto, como una especie de autoconocimiento de los seres humanos que puede servir luego como orientación del actuar cotidiano (en cuanto norma práctica), a fin de garantizar una convivencia individualmente feliz y socialmente justa. En este proceso de extrapolar los hallazgos de la ética (como filosofía moral) al ámbito práctico, surge la denominada “ética aplicada”. La ética aplicada se refiere a las directrices o normas que rigen un campo específico de la cotidianidad del ser humano, y persigue que las actuaciones sean moralmente aceptables por todos. Siurana (2010, p. 235) propone la siguiente definición:

La ética aplicada es una subdisciplina de la filosofía moral, que presenta las siguientes características: a. Cada vez está más integrada en la formación de las diversas profesiones. b. Se emplea cada vez más en el proceso de toma de decisiones (en comités de ética...). c. Desempeña una función pública. d. Ejerce papel en la toma de decisiones y, por ello, en el comportamiento. e. Pero apenas reflexiona sobre sí misma, [es] absorbida por la referencia a los problemas del momento.

Visto de esta forma, la ética aplicada es una parte fundamental de la ética como filosofía moral, y orienta la actuación moral de los involucrados

en determinado sector de la sociedad, aun la de aquellos que no estén interesados en el aspecto filosófico. Cortina & Martínez (2008) explican cómo, si la tarea de la ética es aclarar lo que es moralidad y la fundamentación de la misma mediante principios éticos, la tarea de la aplicación es “averiguar cómo pueden esos principios ayudar a orientar los distintos tipos de actividad” (p. 151).

## Conclusiones

Los hechos y argumentos presentados conducen a sugerir la necesidad de fundamentar la ética profesional contable como un aporte a la ciencia y una guía en la práctica profesional. Queda en manos de futuras investigaciones determinar la teoría o las teorías éticas más apropiadas para esta fundamentación.

El uso de normas y códigos en la ética profesional puede servir de herramienta en el propósito de lograr un comportamiento moral aceptable por parte de los profesionales de la contabilidad, pero para esto debe previamente fundamentarse la ética desde el punto de vista filosófico y determinar los principios que, de forma racional, van a regir las normas de conducta. Los códigos de conducta que se aplican en gran parte del mundo, como lo son el código del IFAC y el código de la AICPA, no aclaran en ningún caso si se realizó una fundamentación previa al establecimiento de los principios que contemplan, y aunque ambos proponen principios, gran parte se dedica a la aplicación de los mismos a casos específicos de la práctica profesional. Hasta la fecha, los asuntos morales de los profesionales en contabilidad han consistido en el cumplimiento de las disposiciones de las autoridades competentes en la materia, sin embargo, como lo argumentan Cortina *et al.* (2008), “lo que hace confiable una norma no es quién la dicta, sino qué validez racional posee” (p. 129). Como se ha visto, aun con la existencia de estos códigos de conducta, de las sanciones por el incumplimiento y de la estructuración de principios éticos, los profesionales de la contabilidad incurrir en faltas morales. La idea según la cual los principios incluidos en los códigos de conducta se relacionan con la ética de las virtudes es válida, en el sentido en que la integridad, la honestidad, la responsabilidad, la objetividad, la confidencialidad y la diligencia son virtudes muy deseables en un contador público, pero no se puede afirmar por esto que la ética profesional tenga fundamento en

la ética de las virtudes. Habría que cuestionarse, en primer lugar, si estas virtudes se desarrollan en los profesionales de forma natural, o si se pueden crear al dirigir las actuaciones mediante procedimientos y normas.

El profesional contable no solo debe adquirir conocimientos contables, económicos y de legislación de su profesión, también debe profundizar en conocimientos éticos y de valores como instrumentos básicos que refuerzan la construcción de un profesional integral.

Asimismo, el contador público está en la obligación, tanto social, como profesional, de ser un abanderado de la verdad, promulgar siempre la ética y el respeto a la profesión, promover dentro del gremio profesional el respeto, la transparencia y la honestidad en cada acto de su ejercicio, y ser ejemplo claro para los futuros profesionales contables.

El tipo de problemáticas expuestas conllevan a realizar una reflexión con la cual se invita los profesionales y a los estudiantes de contaduría pública a evaluar su desempeño en términos del cumplimiento de los principios del código de ética, con el fin de consolidar la facultad dada por la ley: la fe pública; y por la sociedad: la confianza pública.

De igual forma, se hace una invitación a la Junta Central de Contadores para que evalúe los efectos generados por la aplicación de las medidas sancionatorias, en relación con los resultados deseados para mitigar las conductas y prácticas inadecuadas en el medio profesional contable.

La necesidad de formar en valores se ha puesto en evidencia desde hace mucho tiempo, pero en las condiciones actuales de desigualdad, crisis de responsabilidad social, violencia, conflicto armado, corrupción e impunidad, este requerimiento parece cobrar más importancia que la misma formación disciplinar.

La formación ética, como conciencia individual predominante, orientada al bien y a lo bueno, no es solo función de la academia, pues en ella intervienen diferentes factores tales como la familia, el medio y las creencias, entre otros. Sin embargo, sí es función de la universidad, junto con los gremios profesionales, la formación deontológica orientada al deber de la profesión contable, la cual exige actuaciones acordes con los códigos establecidos para el actuar profesional.

La postura de fundamentar la ética profesional en la ética del discurso de Apel es muy común, ya que esta teoría concibe la estructuración de

normas de conductas para la vida cotidiana, lo que proporciona argumentos para implementar códigos de ética profesional. No obstante, en primer lugar no está claro si la parte A de la teoría se realizó (la fundamentación racional); en segundo lugar, existe una evidente asimetría en la información que poseen las entidades, los contadores y los usuarios, lo que dificulta las condiciones de igualdad y justicia; y en tercer lugar, la teoría requiere que los intereses de cada interlocutor válido sean considerados y defendidos, pero los códigos los elaboran organismos reguladores con base en las experiencias de un grupo de profesionales, y no queda claro si los intereses de toda la posible gama de usuarios de la información financiera se han tomado en cuenta. Otra posible fundamentación es la kantiana, sin embargo, requiere esta teoría que una ley moral no puede fundamentarse en principios que resultan de la experiencia; en este caso, se trataría de reglas prácticas, pero no de reglas morales (Kant, 1785). Los códigos que rigen la conducta moral de los contadores públicos, aunque proponen principios éticos, en su mayor parte contienen explicación de la conducta esperada de los contadores públicos en situaciones específicas, e incluso distinguen normas para profesionales en libre ejercicio y normas para profesionales en relación de dependencia, lo que evidencia un basamento totalmente empírico de los asuntos morales. La condición de normas empíricas descarta también el sentido de universalidad que requiere la teoría kantiana.

La ética es transversal en todos los niveles de la educación, y se debe exigir como parte de los programas de calificación profesional. De este estudio se desprende que los colegios profesionales son apoyo para la formación ética profesional y forman parte de los estudios posteriores a la calificación.

Para hacer negocios en el mundo de hoy, el contexto necesita contar con información que sea creíble, confiable, transparente y comparable, lo cual se logra con el cabal cumplimiento de códigos de conducta de tipo profesional reconocidos a nivel internacional.

La enseñanza del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por el International Ethics Standards Board of Accountants (IESBA) de la International Federation of Accountants (IFAC), podrá contribuir a aportar más valor y calidad al trabajo de los profesionales contables, y participar, de esta manera, en la recuperación de la confianza pública y

el restablecimiento del prestigio social de la profesión, lo cual, sin duda, estimularía los mercados financieros y reactivaría la economía, actualmente sumergida en una etapa de crisis.

## REFERENCIAS

- Agudelo, M. (2012, enero-diciembre). Reflexiones axiológicas sobre el ejercicio profesional de la contaduría pública. *Lumina*, 13, 88-104.
- American Institute of Certified Public Accountants-AICPA. (2014). *Code of Professional Conduct*. Recuperado de <http://www.aicpa.org/research/standards/codeofconduct/Pages/default.aspx>
- Argandoña, A. (2010). *La dimensión ética de la crisis financiera*. Documento de investigación DI-872. IESE Business School Universidad de Navarra. Recuperado de [www.iese.edu/research/pdfs/DI-0872.pdf](http://www.iese.edu/research/pdfs/DI-0872.pdf)
- Araujo, A. (2009). Un nuevo paradigma contable para Colombia: la utilidad de la información-o el Decreto 2649 de 1993. *Revista de la Universidad de Antioquia*, 24-25.
- Balestrini-Acuña, M. (1999). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. México: Editorial MacGraw-Hill, Interamericana Editores, S. A.
- Bermúdez, H. (2009). Los retos que la profesión contable colombiana le plantea a su academia. En *Memorias I Encuentro Nacional de Profesores de Contaduría Pública* [pp. 11-14]. Bogotá: Corcas Editores.
- Blanco-Luna, Y. (2006). *Manual de auditoría y revisoría fiscal* (9ª edición). Bogotá: Ediciones ECOE.
- Cardona, J., & Zapata, M. (2005). *Educación contable: Antecedente, actualidad y prospectiva*. Bogotá: Universidad de Antioquia, ASFACOP.
- Cortina, A. (1996). El estatuto de la ética aplicada. *Hermenéutica crítica de las actividades humanas. Isegoría*, 13, 119-134.
- Cortina, A., & Martínez, E. (2008). *Ética* (4ª ed.). Madrid: Ediciones Aka.
- Hegel, G. W. F. (1975). *Principios de la filosofía del derecho* (Trad. J. L. Verma). Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Heath, J. (2008). Business ethics and moral motivation: a criminological perspective. *Journal of Business Ethics*, 83, 595-614.
- Hidalgo, A. (1994). *¿Qué es esa cosa llamada ética?* Madrid: Educación Cives-aula.
- Jackling, B., Cooper, B., Leung, P., & Dellaportas, S. (2007). Professional Accounting Bodies' Perceptions of Ethical Issues, Causes of Ethical Failure and Ethics Education. *Managerial Auditing Journal*, 22(9), 928-944.

- Kant, I. (1998). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (M. García Morante (Trad.). Madrid: Centaur Editions.
- Ley 43 de 1990. Por la cual se adiconan la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. Diciembre 13 de 1990. Bogotá: Legis Editores S.A.
- López, G. (2013, enero-marzo). Los estándares internacionales de aseguramiento: necesidad y conveniencia para Colombia. *Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*, 52, 13-46.
- Maliandi, R., Thüer, O., & Cecchetto, S. (2009). Los paradigmas de fundamentación en la ética contemporánea. *Acta bioethica*, 15, 11-20.
- Martínez, G. (2007). El rediseño curricular contable: entre lo profesional y lo disciplinar. En *Del hacer al saber* [pp. 57-84]. Popayán: Universidad del Cauca, C-cinco.
- Patiño, R. A., & Santos, G. (2009, enero-marzo). Planes de estudio de contaduría pública en Colombia y las propuestas de formación profesional. *Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*, 37, 131-64.
- Sarmiento, D. (2012, abril-junio). Formación, utilidad y reconocimiento. *Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*, 50, 152-78.
- Satava, D., Caldwell, C., & Richards, L. (2006). Ethics and the Auditing Culture: Rethinking the Foundation of Accounting and Auditing. *Journal of Business Ethics*, 64, 271-284.
- Seewald, P. (2010). *Luz del mundo. El Papa, la Iglesia y los signos de los tiempos*. Barcelona: Editorial Herder S.L.
- Siurana, J. (2010). *La ética de la ética: el gran desafío de la ética aplicada*. XVIII Congrés Valencià de Filosofia. Societat de Filosofia del País Valencià. Recuperado de [https://www.academia.edu/2175338/XVIII\\_Congr%C3%A9s\\_Valenci%C3%A0\\_de\\_Filosof%C3%Ada](https://www.academia.edu/2175338/XVIII_Congr%C3%A9s_Valenci%C3%A0_de_Filosof%C3%Ada).
- Universidad Mariana. (2015). *Proyecto educativo del programa de Contaduría Pública*. Pasto, Colombia: Editorial Unimar.